

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 230-2015

Guatemala, 21 de octubre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a fortalecer la asignación de varios renglones de gasto que se encuentran deficitarios, principalmente los siguientes: sueldos del personal por contrato, servicios básicos, mantenimiento de medios de transporte y edificios, viáticos al interior y exterior, la adquisición de licencias, materiales y suministros, para cumplir con sus compromisos durante el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **482** de fecha **19 OCT. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2 que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

| Comprobante número | Institución | Fuente de Financiamiento | | Valor Q | |
|--------------------|---|--------------------------|---------|----------------|----------------|
| | | Origen | Destino | Débito | Crédito |
| 627 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan) | 11 | 11 | <u>540.000</u> | <u>540.000</u> |

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| Resumen | Débito | Crédito |
|---|----------------|----------------|
| TOTAL: | <u>540,000</u> | <u>540,000</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>540,000</u> | <u>540,000</u> |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i> | 540,000 | 490,000 |
| <i>Componentes de Inversión:</i> | | <u>50,000</u> |
| <i>Inversión Física</i> | | 50,000 |

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES (Q540,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 

ERRB/wewm

